

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

A despacho de la señora Juez, cautela traída con Ejecución, promovida por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a los Herederos Indeterminados de SELGAR HOLGUIN PALACIO, radicada al 2023-00111-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de mayo de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0326/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Con la Ejecución presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a los Herederos Indeterminados de SELGAR HOLGUÍN PALACIO, radicada al 2023-00111-00, se allegó solicitud de cautela.

Debe decidirse lo pertinente, así:

HECHOS:

Se persigue el embargo de los remanentes que pudieren quedar en trámite coactivo adelantado por el Municipio de Anserma, Caldas, inscrito en la matrícula inmobiliaria 103-6839, lote propiedad del demandado.

SE CONSIDERA:

Del revisar la solicitud y el certificado de tradición aportado, identificado con el número 103-6839, la notación 014, última registrada contiene medida en cobro coactivo administrativo en favor de esta localidad -Municipio de Viterbo, Caldas-, no se vislumbra la localidad referida en la solicitud.

Por lo anterior, deberá aclarar su petición el reclamante a fin de librar las comunicaciones del caso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena a la parte demandante dentro de Ejecución iniciada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a los Herederos Indeterminados de SELGAR HOLGUÍN PALACIO, radicada al 2023-00111-00; aclarar su solicitud de medidas cautelares, con respecto al municipio que adelanta el cobro coactivo a fin de enviar la misiva respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 078 del 19/5/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--